

RESOLUCION N° 504 /

Santiago, nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.

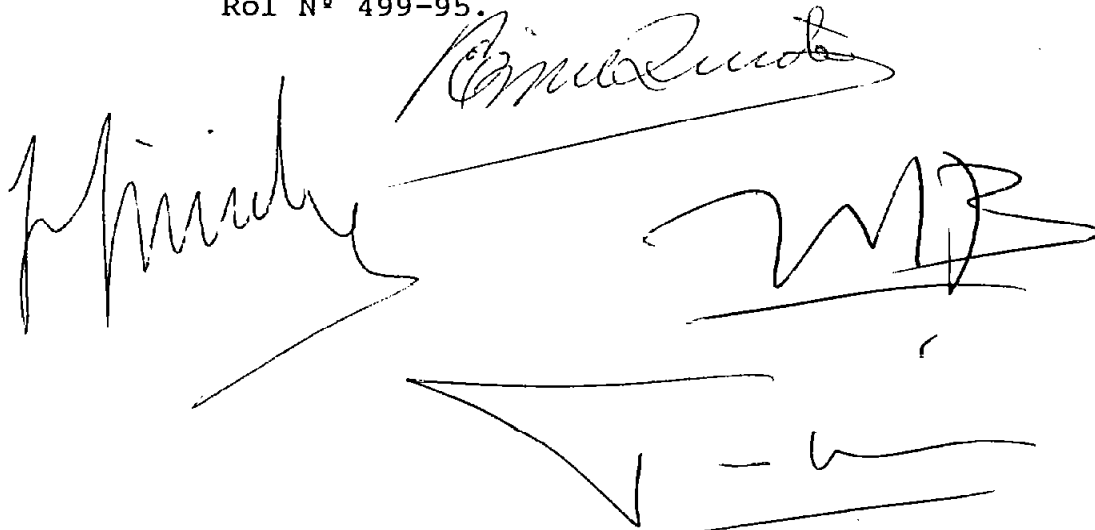
VISTOS:

El desistimiento de la denuncia de la Sociedad Beltran Ilharreborde S.A. Industrias del Cuero y Calzado de fs. 108, y el estado de la misma; y lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto Ley N° 211, de 1973, esta Comisión resuelve:

No abocarse al conocimiento de esta causa y poner término a ella, disponiéndose el archivo del expediente.

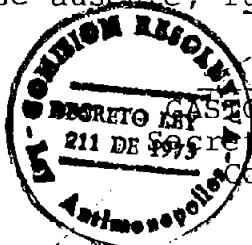
Notifíquese.

Rol N° 499-95.

The block contains several handwritten signatures and initials. At the top right, there is a signature that appears to be 'Enrique Zurita'. Below it, there are several other signatures and initials, including a large, stylized signature on the left and another on the right. There are also some scribbles and lines below these signatures.

Pronunciada por los señores Enrique Zurita Camps, Ministro de la Excmá. Corte Suprema y Presidente de la Comisión; Juan Carlos Cuiñas Marín, Decano de facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Las Américas; Eduardo Moyano Berríos, Vicepresidente Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras y Tomás Menchaca Olivares, subrogando al señor Décano de la Facultad de Derecho de la Universidad Bernardo O'Higgins.

No firma el señor Fanta, no obstante haber concurrido al acuerdo, por encontrarse ausente, fuera del país.



GASTON MECKLENBURG VASQUEZ
Secretario Abogado de la H.
Comisión Resolutiva